



CERTIFICADO

DE

279029

ADICION

por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL N° 276.299", por "Un sistema mecánico para el cambio automático de ancho de vía de los ejes de los vagones de ferrocarril", a favor de DON FERNANDO MUNIQUAZA, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, "San Juan Bosco, N° 5".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención, como Certificado de Adición, se refiere a mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal N° 276.299 por "Un sistema mecánico para el cambio automático de ancho de vía de los ejes de los vagones de ferrocarril."

5.

En la precitada Patente Principal, y en su reivindicación 7, se detalló, como formando parte del mecanismo en cuestión, la provisión de una chavetas que, con la referencia 7 de sus dibujos (figuras 1 y 2) tenían por misión asegurar que la rueda correspondiente gire siempre con el eje.

10.

Estas chavetas 7 están solidarizadas y salen del disco 1 al cual van sujetas por sendos tornillos y encajan deslizablemente en correspondientes muescas 8 del cubo o alma de la rueda, de suerte que, ya esté la rueda en su posición de máximo acercamiento a su compañera de eje, o en la de máxi-

15.



279029

ma separación respecto a la misma, siempre queda suficiente tramo de chaveta alojado en dichas muescas para un buen engrane.

5. Por otra parte, la limitación de desplazamiento de la rueda hacia fuera está encomendada, en dicha Patente Principal, a un anillo calado en el correspondiente extremo del eje de ruedas (reivindicación 2) que, en la práctica realizada hasta ahora demostró ser suficiente contención para ello, pero siendo en realidad relativamente pequeña la superficie de calado de tal anillo, conviene asegurar aun más la referida limitación de ese desplazamiento en el expresado sentido, y para ello se ha considerado adecuado y eficaz el que, cada una de las precitadas chavetas 2, respetando su posición actual de solidaridad con el disco 1 y conservando asimismo su manera de realizar el cometido vinculador de rotación de eje y rueda mediante deslizamiento a través de las muescas de dicha rueda, remate el extremo libre de cada chaveta en un resalte que sirva de tope limitador del desplazamiento de la rueda hacia el exterior, resalte que por estar situado ya pasada la muesca de deslizamiento en nada obstaculiza tal función y es una garantía que complementa el cometido limitador del referido anillo en disco 4.
- 10.
- 15.
- 20.

- Otra mejora factible, asimismo objeto del presente Certificado de adición es la siguiente: en la Patente Principal, y en la ya invocada reivindicación 7, se detalla el que las chavetas 2 están fijadas por un extremo, mediante tornillos al disco 1 y es su extremo libre, por consiguiente, el que penetra a través de las muescas del cubo o alma de la rueda, pero pudiera darse el caso de que la conformación de ese cubo o alma de la rueda no permitiera, en la posición de menor
- 25.
- 30.

- 3 - 279029

17 JUN 1950



- separación entre ruedas, alojar tras la muesca de deslizamiento tramo suficiente de chaveta vinculadora. Este posible inconveniente lo subsana el presente Certificado de Adición variando el origen de la sujeción de chaveta a parte
5. rotatoria del sistema, es decir, que en lugar de solidarizar las chavetas con fijación al disco rotatorio 1, se solidarizan a la propia rueda, por ejemplo a rosca u otro cualquier procedimiento adecuado, y entonces resulta su extremo libre orientado hacia el disco 1 en el cual nada impide organizar apropiadas guías de deslizamiento para los tramos
10. de extremo libre de dichas chavetas, ya que no hay obstáculo alguno para ello, y dotar al extremo de chaveta de los ya citados resaltes de extremo que cumplen entonces su cometido limitador de desplazamiento de rueda hacia el exterior exactamente igual que cuando las chavetas están fijadas al referido disco 1.

- Dentro de la esencialidad de estas mejoras caben asimismo aportaciones de detalle también protegidas. Podrá pues ser el número de chavetas el que convenga en cada caso, fijarlas al disco 1 o a la rueda R, empleando los materiales
20. más apropiados a su cometido.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento se declaran como nuevas y de propia invención las reivindicaciones siguientes:

25. 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal N^o 276.299 por "Un sistema mecánico para el cambio au-

7 JUL 1962



279029

5
10. tomático de ancho de vía de los ejes de los vagones de ferrocarril", caracterizadas porque las chavetas que, solidarias por un extremo al manguito-disco calado en el eje de ruedas, y con tramo libre de extremo deslizante a través de muescas practicadas en el cubo o alma de la rueda correspondiente, vinculan en rotación a dicho eje y a sus ruedas, rematan su extremo libre, ya pasada la respectiva muesca de deslizamiento, en saliente que sirve de tope limitador de desplazamiento de la rueda hacia el exterior, cooperando así con el anillo que, calado en el correspondiente extremo del eje de ruedas, sirve de tope de contención para el referido desplazamiento de la rueda hacia el exterior.

15. 2.- Mejoras, según la reivindicación 1, caracterizadas porque, en determinados casos de conformación del cubo o alma de rueda, las precitadas chavetas solidarizan un extremo con la propia rueda, mientras que el tramo libre de extremo opuesto queda dispuesto deslizante a través de adecuadas guías practicadas en el manguito-disco calado en el eje de ruedas, proveyendo asimismo al referido extremo libre de resalte limitador de desplazamiento.

20. 3.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal Nº 276.299 por "Un sistema mecánico para el cambio automático de ancho de vía de los ejes de los vagones de ferrocarril".

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a 7 de Julio de 1962.

FERNANDO MUNIZAGA.

P. a.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS